



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C., REPRESENTADO(A) POR EL C. DANIEL GRANADOS MARMOLEJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GRUPO AMBIENTALISTA". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DEL "GRUPO AMBIENTALISTA"

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de implementar proyectos de desarrollo: educación, salud comunitaria, ecodesarrollo, empleo, derechos humanos, que mejoren la condiciones de vida de sectores en situación de pobreza; contribuir en la solución de los problemas ambientales en la Sierra de Guadalupe, realizando campañas de información y difusión sobre la importancia de preservar el medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable; realizar talleres, cursos, foros, congresos sobre medio ambiente, genero, cambio climático, pobreza urbana, crecimiento poblacional, salud comunitaria, desarrollo sustentable y metodologías participativas; establecer proyectos específicos de atención a la juventud en la Sierra de Guadalupe, que fomenten capacidades e igualdad de oportunidades, realizando acciones educativas medioambientales, empleo productivo y recreación; realizar acciones de monitoreo y prevención de incendios, crecimiento poblacional y vulnerabilidad climática en la Sierra de Guadalupe, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 89609, de fecha 6 de diciembre de 2004, ante la Fe del Dr. Othón Pérez Fernández de Castillo, Notario Público No. 63 de México, Distrito Federal, se constituyó la sociedad denominada Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo indefinido. La sociedad con R.F.C. GAS041205D95, será administrada por una Meza Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de su nombramiento. La Mesa Directiva podrá representar legalmente a la asociación ante organismos, tanto públicos como privados, para lo cual se otorga poder amplio y suficiente de manera indistinta el presidente, el secretario y el tesorero, respectivamente.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Nezahualcóyotl Sur 41 No. 38, Fraccionamiento Jajalpa C.P. 55090, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, al "GRUPO AMBIENTALISTA" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Red de Acción en Materia de Cambio Climático en la Zona Metropolitana del Valle de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

México", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

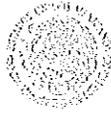
La "SEMARNAT" otorga al "GRUPO AMBIENTALISTA", un monto total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "GRUPO AMBIENTALISTA" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "GRUPO AMBIENTALISTA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Fomentar la consolidación de una red de actores sociales, en los cinco municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México seleccionados, incorporando la participación de organizaciones civiles, líderes comunitarios, ciudadanos, medios de comunicación, universidades, escuelas, instancias locales, estatales, federales y empresas que permitan analizar y reflexionar en base a su experiencia y conocimiento la vulnerabilidad ante escenarios de cambio climático, mediante la realización de talleres en cada municipio, con la finalidad de proponer un plan de acción y articulación de acciones a nivel local en aspectos de vulnerabilidad, mitigación y adaptación.

Metas:

- Impulsar la consolidación de planes municipales sobre vulnerabilidad, riesgo, mitigación y adaptación en cambio climático, con la participación de líderes sociales, ONGs., instituciones gubernamentales, empresas, medios de comunicación, universidades y escuelas y comunidades en situación de pobreza.
- acompañar a las comunidades y municipios de la ZMVM en la construcción de un futuro compartido. Para lo cual es importante contar con una estrategia y

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

un plan de acción que fomente el empoderamiento de la gente con capacidad de intervención, incidencia y formación de promotores.

- Socializar un marco de referencia común en temas de vulnerabilidad, mitigación y adaptación con aportes de experiencias, fomentando la innovación y creatividad que permita enfrentar escenarios de cambio climático y participar de manera activa en el diseño de políticas públicas.
- Elaborar tres manuales impresos con un tiraje de 500 ejemplares cada uno, y una memoria del proyecto o plan de acción que rescate la experiencia de los participantes en los temas de vulnerabilidad, mitigación de difundir y socializar el conocimiento y la experiencia de los talleres desarrollados.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "GRUPO AMBIENTALISTA".

El "GRUPO AMBIENTALISTA" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

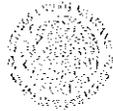
La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que el "GRUPO AMBIENTALISTA", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que el "GRUPO AMBIENTALISTA", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

El "GRUPO AMBIENTALISTA" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "GRUPO AMBIENTALISTA" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "GRUPO AMBIENTALISTA" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, el "GRUPO AMBIENTALISTA" designa como responsable a Daniel Granados Marmolejo; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "GRUPO AMBIENTALISTA" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "GRUPO AMBIENTALISTA" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "GRUPO AMBIENTALISTA" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe el "GRUPO AMBIENTALISTA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "GRUPO AMBIENTALISTA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, "LA SEMARNAT", podría exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose el "GRUPO AMBIENTALISTA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible al "GRUPO AMBIENTALISTA" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- El "GRUPO AMBIENTALISTA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, el "GRUPO AMBIENTALISTA" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

El "GRUPO AMBIENTALISTA" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

La "SEMARNAT" y el "GRUPO AMBIENTALISTA" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Anexo 5.

Fecha de
Elaboración
08/06/2015

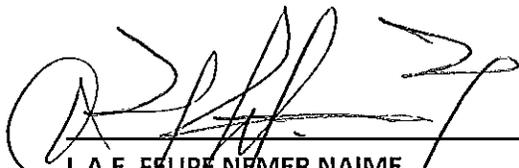
(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "RED DE ACCIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE



C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR EL "GRUPO AMBIENTALISTA"



C. DANIEL GRANADOS MARMOLEJO
REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO
AMBIENTALISTA





ANEXO 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO (MÁXIMO 15 PALABRAS)

Red de acción en materia de cambio climático en la ZMVM, estado de México

2. LUGAR.

El proyecto se plantea realizarse en cinco municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMCM): Ecatepec de Morelos, Coacalco, Tultitlan, Tultepec y Teotihuacán.

3. JUSTIFICACIÓN.

El cambio climático es un reto que enfrenta la humanidad, poniendo en riesgo a varias especies del planeta e incluso nuestra propia sobrevivencia. Existe cada vez más evidencia sobre este problema que se debe a nuestro impacto como especie en el medio ambiente. La ciencia del cambio climático ha avanzado a grandes paso, no así las acciones y posibles soluciones a nivel local o regional.

Los acuerdos son mínimos a nivel gobierno a nivel mundial y el conocimiento sobre este problema en la sociedad es disperso, sectorizado y sin trabajo conjunto, la manera común en que se pretende atender este problema es de arriba hacia abajo, es decir se impulsan programas y proyectos de vulnerabilidad, mitigación y adaptación sin consultar o involucrar a la ciudadanía en su conjunto.

Se reconoce a los sectores en situación de pobreza como los grupos que pueden ser afectados mayormente por el cambio climático y los que menos herramientas tienen para enfrentarlo.

El poder articular acciones conjuntas con los diferentes actores sociales es la tarea de este proyecto, donde comunidades, gobiernos locales, estatales, federales, escuelas, universidades e incluso empresas sumen esfuerzos, con el fin de consolidar una red en materia de vulnerabilidad, mitigación y adaptación del cambio climático. Nuestra experiencia demuestra que un proyecto tiene mejores resultados si existe coordinación, sumando recursos, ideas, experiencias y trabajo para un futuro compartido.

4. DIAGNÓSTICO

La Zona Metropolitana del Valle de México o por sus siglas ZMVM, es el área metropolitana conformada por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del estado de México y un municipio del estado de Hidalgo. Con una población de alrededor de 20 millones de habitantes, registra una problemática multidimensional con rostro urbano y rural; pobreza, sobrepoblación, escasez de agua, presión demográfica, entre otros.



Los municipios en los cuales se propone implementar este proyecto son cinco del estado de México: Ecatepec de Morelos, Coacalco, Tultitlan, Tultepec y Teotihuacán, en donde hemos realizado talleres en ecotecnias e incluso reforestaciones o contamos con estaciones meteorológicas fomentando estrategias de mitigación y adaptación en cambio climático, al instalar sistemas de captura de agua de lluvia, huertos urbanos, producción y conservación de alimentos, para gente en situación de pobreza, fomentar el rescate y reintroducción de especies nativas con la coordinación de diferentes instancias. Comparte una zona geográfica y varias problemáticas comunes.

El problema de agua es uno de los principales padecimientos de esta zona, hay colonias que tienen un abasto menor a 15 litros diarios por habitante, la sobrepoblación de municipios como el de Ecatepec de Morelos considerado el municipio en América Latina más densamente poblado con casi dos millones de habitantes representa un desafío ante escenarios de cambio climático.

Las pocas áreas verdes, Sierra de Guadalupe, es el único espacio de biodiversidad que existe en la zona, con poco más de 5 mil hectáreas ofrece servicios ambientales diversos que están en constante presión por el crecimiento poblacional desmedido y el registro de migraciones masivas hacia esta espacio. Es un sitio que captura agua que es extraída por varias colonias, sirve de filtro natural ante los contaminantes de la zona, fomenta un clima a nivel local y es la principal zona de captura de CO2 al norte de la Ciudad de México.

La actividad industrial y comercial es la principal fuente de ingresos de esta zona, el transporte y su incipiente mejora permitirá posiblemente en un futuro reducir las emisiones de contaminantes, sin embargo este cambio es aún muy lento. Asimismo aún existen zonas donde se practica la agricultura de temporal como es el caso de los municipios de Tultepec y Teotihuacan, así como pequeñas zonas de Ecatepec y Tultitlan que está siendo abandonada esta actividad por sequías, falta de canales de comercialización, apoyos gubernamentales.

Existen diferentes instrumentos, programas y recursos que se están implementando a nivel local, estatal y nacional que pretenden atender esta problemática, sin embargo, no hay una coordinación entre instancias y ciudadanía, ni un reconocimiento real de las dimensiones del problema, el patrimonialismo permea la ejecución de programas locales y regionales no se visibiliza la realidad como un conjunto de actores con experiencia y alternativas de soluciones.

5. OBJETIVOS

Fomentar la consolidación de una red de actores sociales, en los cinco municipios de la ZMVM, incorporando la participación de organizaciones civiles, líderes comunitarios, ciudadanos, medios de comunicación, universidades, escuelas, instancias locales, estatales, federales y empresas que permitan analizar y reflexionar en base a su experiencia y conocimiento la vulnerabilidad ante escenarios de cambio climático, con la



finalidad de proponer un plan de acción y articulación de acciones a nivel local en aspectos de mitigación y adaptación sobre cambio climático.

Acompañar a las comunidades y municipios en la construcción de un futuro compartido. Para lo cual consideramos importante contar con una estrategia y un plan de acción que fomente el empoderamiento de la gente con capacidad de intervención, incidencia y formación de promotores.

Socializar un marco de referencia común en temas de vulnerabilidad, mitigación y adaptación con aportes de experiencias, fomentando la innovación y creatividad que permita enfrentar escenarios de cambio climático y participar de manera activa en el diseño de políticas públicas.

6. ENFOQUE EDUCATIVO.

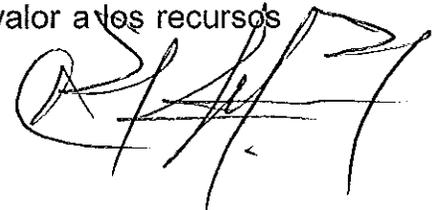
1. Se le da una importancia a los PEAM que valoran los conocimientos que las comunidades tienen sobre riesgos climáticos, vulnerabilidad y sobre las estrategias para hacerles frente, Se privilegia el conocimiento y la expectativa comunitaria sobre los datos ambientales, sociales y económicos. Son actores de su propio destino.
2. Conocer las estrategias de vida mediante el enfoque comunitario de los PEAM para visualizar la heterogeneidad de quienes conforman el grupo permite conocer la dimensión real del problema, se identifica a los grupos más afectados por una situación de cambio climático, mujeres, niños, ancianos, así como qué sectores tienen mayor capacidad de adaptación y quienes menor, muestra las diferencias a pesar de convivir en el mismo espacio, territorio o localidad.
3. La estrategia permite revalorizar prácticas, y saberes para impulsar nuevas estrategias de acompañamiento.

7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las metodologías que implementamos son participativas o de educación no formal, mediante el apoyo de un facilitador, quien deberá de fomentar el trabajo en equipo, la incorporación de la experiencia del participante: elaborando preguntas y herramientas metodológicas tales como; imágenes, dibujos, carteles, materiales o ideas que detonan o promueven la construcción de un saber grupal.

Se parte de contar con un primera diagnóstico del problema y de la construcción de un programa o plan de acción conjunto.

Buscamos ante todo la consolidación de redes para el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la adaptación, dándole un valor a los recursos



institucionales y facilitar el proceso de adaptación. Se busca consolidar actores ante respuestas conjuntas.

La recuperación del contexto, nos permite visualizar la problemática en un ámbito más amplio que permite incluir a diferentes actores sociales, darle voz y darles visibilidad.

Con el uso de mapas de riesgo, mapas geográficos, poblacionales, imágenes, esquemas, entre otros, se valora y permite conocer las principales variables socioambientales, recursos naturales con los que cuenta la población, conflictos y estrategias de ocupación del espacio. Es una manera de visualizar la problemática a nivel local y regional.

El análisis e interpretación comunitaria nos permitiría construir nuestro plan de acción, nuestro futuro compartido, nuestro sentido de pertenencia y la importancia de participar y contar con una estrategia.

Para aterrizar un plan de acción bien puede implementarse la metodología como cubo estratégico, para recuperar saberes y experiencias locales. Darle un valor al capital humano y la importancia de potencializar este conocimiento o estos elementos que tenemos en lo local.

Las rutas adaptativas permiten darle seguimiento, darle una orientación a nuestros resultados a nuestros planes de acción que pretendemos alcanzar. Asimismo durante todo el proceso se impulsara la evaluación al interior y con el apoyo de consultores externos.

La metodología pretende incluir aspectos transversales como la equidad de género, de reconocer el trabajo de la mujer en la familia, en la comunidad en la toma de decisiones e invitar a reflexionar sobre este papel que desempeña y la importancia de fomentar relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

8. CRONOGRAMA

Junio.

- Capacitación sobre propuesta metodológica. Planteamiento del proyecto. Primer acercamiento con los diferentes actores sociales del proyecto. Entrevista y pláticas con actores claves.
- Planeación de talleres por municipio y por región.
- Conformación de grupo de trabajo multinivel.

Julio-Agosto.

- Diseño de estrategias mediante la realización de talleres de diagnóstico en los cinco municipios propuestos.
- Evaluación Interna y externa.



- Sociabilizar información, publicación sobre materiales sobre el tema.

Septiembre

- Diseño de estrategia de e indicadores de análisis sobre vulnerabilidad mediante la realización de talleres en los municipios propuestos.
- Evaluación interna
- Sociabilizar información, publicación sobre materiales sobre el tema.

Octubre

- Talleres sobre mitigación en los municipios propuestos.
- Evaluación Interna y externa.
- Sociabilizar información, publicación sobre materiales sobre el tema.

Noviembre

- Fomentar acciones de acompañamiento en temas sobre adaptación.
- Evaluación Interna y externa.
- Sociabilizar información, publicación sobre materiales sobre el tema.

Diciembre

- Plan de acción. Sistematización. Evaluación del proyecto. Memoria.
- Evaluación Interna y externa.
- Sociabilizar información, publicación sobre materiales sobre el tema.

Objetivos	Actividades	Fecha
Fomentar una estrategia a nivel ZMCM en los municipios seleccionados que oriente procesos de capacidades locales y un primer acercamiento al problema.	Conformación de grupo trabajo multinivel interdisciplinarios y sectoriales para identificar la problemática a nivel local y regional en materia de cambio climático	Junio
Fortalecer a los diferentes actores sociales que participan en el proyecto en las condiciones de vida y su vulnerabilidad frente al cambio climático.	Diseñar una estrategia e indicadores de análisis sobre vulnerabilidad local para elaborar diagnósticos prospectivos participativos.	Julio-Agosto
Aumentar la capacidad de incidencia en los procesos de formulación de iniciativas de adaptación	Generar herramientas participativas que contribuyan al reconocimiento, priorización y definición de prioridades a atender	Septiembre-octubre

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

Fomentar la construcción de procesos de participación comunitaria en la elaboración de planes de acción en los municipios vulnerables	Acompañamiento y planteamiento de estrategias para la sistematización de procesos comunitarios	Noviembre-Diciembre
---	--	---------------------

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Se pretende con este proyecto disminuir el impacto de afectaciones por inundaciones, en las zonas vulnerables, en un 50%, fomentar un plan de acción municipal que permita contar con herramientas de acción comunitaria en caso de eventos climáticos extremos. Impulsar acciones estratégicas y en coordinación con diferentes instancias para disminuir nuestras emisiones de CO2. Articular diferentes acciones para mejorar el transporte, la salud, reducir nuestra vulnerabilidad ante escenarios de cambios climático.

Socialmente se contaría con una red multinivel conformada por un grupo plural: gobierno, sociedad, empresas que permita incidir en los programas de cambio climático a nivel local y regional, rescatando la experiencia y conocimiento de sus actores sociales, evitando la duplicidad de funciones, el dispendio de recursos, y dispersión de acciones, fomentado un mayor impacto en materia climática, lo más importante sería el que la gente sería tomada en cuenta y podría empoderarse y los procesos o programas sería de abajo hacia arriba. Asimismo se incorporarían demandas diversas que pudieran irse resolviendo, seguridad, empleo, educación, entre otras.

Se fomentaría acciones integrales de conservación de la Sierra de Guadalupe, donde no solamente se fomentaría campañas de reforestación, se reconocería este sitio como un área estratégica que debe ser preservada por dotar de agua a varios municipios, ser un referente de captura de CO2, partículas suspendidas.

Los impactos económicos pudieran ser menores al fomentar una estrategia que incorpore acciones que blinden la economía local y regional.

10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)



Las comunidades que participarían en su mayoría es un grupo de mujeres, un 60%, es decir casi 60 personas son mujeres de entre 18 a 45 años con diferentes actividades: amas de casa, empleadas, trabajadoras de universidades, escuelas, tomadoras de decisiones.

Se estima invitar a 125 personas que participarían en grupos pequeños de 20 a 25 personas, realizando eventos en cada municipio propuesto y una reunión regional donde se den a conocer los alcances y resultados del proyecto.

11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

Contribuir a la construcción de una ciudadanía que participe en la prevención y solución de los problemas ambientales y en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, intensificar los esfuerzos para promover pautas de comportamiento, actitudes, capacidades, principios y valores individuales y colectivos que contribuyan a la construcción de la sustentabilidad en México.

Con este proyecto se estaría cumpliendo la parte de sus Estrategia del programa de la SEMARNAT 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

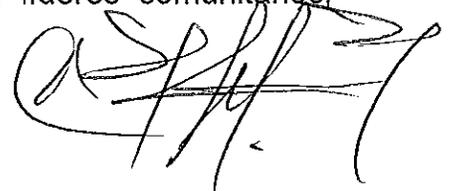
Así mismos se tomaría en cuenta la línea de acción. Estrategia 4.4.3. Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Representantes de la Dirección de Medio Ambiente, desarrollo urbano y protección civil de los municipios de Ecatepec de Morelos, Tultitlan, Coacalco, Tultepec y Teotihuacán, Medios de comunicación local, prensa y radio. Universidades tecnológicas, públicas y privadas. Instituciones de salud. Encargados del área de medio ambiente y de sierra de Guadalupe. Asimismo se invitará a representantes del gobierno estatal y federal.

Un actor que se está considerando de manera adicional son algunos representantes de empresas de la zona, por ser zona industrial y comercial y que deberá de tener un plan de acción y tienen una visión complementaria del problema, con quienes hemos trabajado con algunos de ellos realizando reforestaciones y talleres ambientales.

Así mismos se invitaría a comunidades a las que la organización ha capacitado en Ecotecnias, identificadas en situación de pobreza, líderes comunitarios.



asociaciones civiles, ejidatarios que han abandonado sus tierras, desempleados, comunidades en situación de pobreza de acuerdo indicadores del Consejo Nacional de Población CONAPO. Ecatepec de Morelos: Tierra Blanca, Vista hermosa, Atlautenco, Barrio Nuevo. Coacalco: Parque, Tultitlan: Sierra de Guadalupe, Tultepec, San Marcos y Teotihuacan San Martin, en su mayoría mujeres, jefas de familias, en edad de 20 a 45 años, el apoyo que reciben es mediante una red de apoyo familiar donde un miembro o varios trabajan.

Se tiene pensado realizar eventos por municipios 2 bloques de talleres en Ecatepec de Morelos dadas las características de este municipio, distancias y comunidades, un bloque de talleres en Coacalco, Tultitlan Tultepec y Teotihuacán.

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Al finalizar el proyecto contará con la conformación de la red multinivel en materia de cambio climático.

Consideramos que esta diversidad de actores y el que ya hayamos trabajados con algunos de ellos permitirá fomentar un trabajo conjunto que debe de incidir en el diseño de planes a nivel municipal a nivel local y regional.

Estamos considerando invitar al Centro de investigación en cambio climático, a especialistas destacados en el tema, asimismo la evaluación o acompañamiento del proyecto se contará con la participación de ONG, actores gubernamentales y universidades.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Aplicación de entrevistas, cuestionarios, pláticas telefónicas. Conformación de grupos de evaluación externos, elaboración de indicadores de seguimiento, sistematización de los resultados alcanzados a corto, mediano y largo alcance.

15. RESULTADOS A ALCANZAR

Consolidar una red que incida en políticas públicas articuladas, con el trabajo de diferentes actores, participe o diseñe en los planes de acción municipal en materia de cambio climático. Valore el conocimiento, la experiencia y las propuestas vertidas durante los talleres. Fomente una red de contactos sobre el tema. Replique la información o pueda transmitirla bajo su rango de acción correspondiente: gobierno, comunidad, empresa y escuela. Asimismo se pudiera hacer un mejor uso de los recursos públicos que se destinen hacia este rubro, se transparente acciones y se destinarían menos recursos a los efectos e impactos del cambio climático.



15. PRODUCTOS

Se contara con la edición de tres pequeñas memorias que se repartirán a los asistentes de los talleres sobre el tema de vulnerabilidad, mitigación y adaptación, en donde se transmitiría la experiencia del grupo. Se elaborarían memorias, foros en otras regiones que permitan darle visibilidad al proyecto, compartir experiencia y fomentar un intercambio de ideas a nivel nacional.

16. DESGLOSE DE RECURSOS

Concepto	Recurso
Honorarios, alimentación, hospedaje y trasportación de facilitadores, de profesionistas de instituciones de educación superior, de centros de investigación, de ONG o expertos especializados en el tema	\$87,000
Alimentación de personas a capacitar	\$35,475
Impresión digital y costo de memoria fotográfica	\$9,525
Material educativo	\$40,000
Papelería, copias, impresos	\$28,000
TOTAL	\$200,000

17. FECHA DE INICIO

10 de junio

18. FECHA DE TÉRMINO

15 de diciembre

Vo. Bo.

CECADESU

Vo. Bo.

Daniel Granados Marmolejo
Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.

